



DORSAL	Sábado 16	Domingo 17
A RELLENAR POR LA ORGANIZACIÓN		

DECLARACIÓN RESPONSABLE (CORREDORES DEL ENCIERRO)

DATOS PERSONALES	
Nombre y apellidos.:	D.N.I., N.I.F., N.I.E.
Dirección:	Provincia (País, si no es España):
Correo electrónico:	Teléfono propio: Teléfono de familiar:
<input type="radio"/> Empadronado	<input type="radio"/> No Empadronado
Años de experiencia como corredor:	Fecha de nacimiento: ____/____/____
<input type="radio"/> Declaro que deseo inscribirme como corredor de los encierros de Villanueva del Pardillo los días _____ de octubre de 2021 y que todos los datos recogidos en esta declaración responsable son verdaderos.	
<input type="radio"/> Que conozco el Reglamento para participar como corredor de los encierros y acepto y acato todos los términos, condiciones y normas de funcionamiento del encierro y sueltas de reses, establecidas por el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y la normativa vigente de la Comunidad de Madrid.	
<input type="radio"/> Que no padezco enfermedad o defecto físico que me impida participar en el encierro y suelta de reses.	
<input type="radio"/> Que mi participación en el encierro y suelta de reses es libre y voluntaria, por lo que eximo al Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y a los miembros de la organización de cualquier responsabilidad sobre los percances que pudiera sufrir durante el desarrollo de los festejos.	
<input type="radio"/> Que en estos momentos no presento ningún síntoma compatible con Covid-19 y, que en caso de presentar alguno de ellos el día del encierro, no asistiré al mismo y avisaré de mi ausencia a la organización del encierro.	
DATOS SANITARIOS	
Seleccione una de las opciones siguientes:	
<input type="radio"/> Dispongo de un Certificado COVID Digital de la UE.	
<input type="radio"/> Dispongo de un documento que acredita que me he hecho una PCR o una TMA con resultado negativo en las 72 horas previas al comienzo de cada encierro.	
<input type="radio"/> Dispongo de un documento que acredita que me he hecho una prueba de antígenos con resultado negativo en las 48 horas previas al comienzo de cada encierro.	
<input type="radio"/> Dispongo de un documento oficial acreditativo de haber recibido la primera dosis de una vacuna autorizada por la EMA contra el COVID 19, como mínimo 15 días antes y siempre durante los 4 meses anteriores al día de hoy.	
<input type="radio"/> Dispongo de un documento oficial acreditativo de haber recibido la pauta completa de vacunación durante los 8 meses previos al día de hoy.	
<input type="radio"/> Puedo acreditar con un certificado médico oficial que he pasado la enfermedad del COVID-19 hace menos de 6 meses.	

En Villanueva del Pardillo, a.....de.....de 2021

Fdo.....



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

NORMAS ENCIERROS DE 2021 AYUNTAMIENTO DE VIULLANUEVA DEL PARDILLO

A todos aquellos, vecinos y visitantes que tengan la intención de participar en los tradicionales encierros, que tendrán lugar en nuestro municipio durante las próximas fiestas en honor a San Lucas, deberán cumplir, entre otras, las siguientes normas:

PRIMERA: Únicamente podrán participar en los encierros las personas con la necesaria aptitud física para la realización de una rápida y trepidante carrera ante una manada de toros y bueyes.

SEGUNDA: Será preciso tener cumplidos 16 años, conforme establece el art. 35 del Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares de la Comunidad de Madrid.

TERCERA: Se prohíbe la participación en los encierros de personas que presenten síntomas de intoxicación alcohólica o de ingesta de cualquier tipo de drogas y/o sustancias estupefacientes.

CUARTA: En el interior de la manga no se podrán portar botellas, vasos u otros recipientes que contengan cualquier tipo de bebida y/o comida.

QUINTA: Los participantes no podrán llevar móviles, bolsos, mochilas, bolsas de plástico, cámaras fotográficas, de vídeo o cualquier otro objeto que dificulte la carrera, tanto para sí como para el resto de participantes.

SEXTA: Será preciso correr con la indumentaria adecuada, por lo que se prohíbe expresamente el uso de prendas que impidan el normal desarrollo de una carrera. Asimismo, se deberá contar con calzado adecuado, prohibiéndose el uso de zapatos de tacón, chanclas, sandalias o cualquier otro tipo de calzado no apto para la participación en el encierro.

SÉPTIMA: El recorrido del encierro discurrirá por las calles Mártires, Cervantes, Nelson Mandela y Mister Lodge, y finalizará en el ruedo de la Plaza de Toros de esta localidad. Sólo siendo las calles Nelson Mandela y Mister Lodge, las habilitadas para correr en los encierros.

OCTAVA: La organización del encierro ha considerado como zona libre de corredores el tramo comprendido entre las calles Mártires y Cervantes.

NOVENA: Para participar en el encierro como corredor es imprescindible haber cumplimentado y firmado la declaración responsable de corredores del encierro.

DÉCIMA: Existe un aforo limitado dentro del tramo habilitado para correr el encierro, por ello únicamente podrán acceder, a este tramo, a correr los encierros las personas que dispongan del dorsal correspondiente.

UNDÉCIMA: En las zonas del recorrido son de utilización exclusiva para los corredores, así como las proximidades externas del vallado del recorrido, por lo que el público en ningún caso obstaculizará su uso.

DUODÉCIMA: Todos los encierros darán comienzo a las 11:00 h., salvo causas de fuerza mayor, avisándose a los participantes y espectadores de la suelta de reses del corral mediante disparo de un único cohete de gran potencia.

DECIMOTERCERA: A fin de evitar confusiones, así como la aparición de estados de ansiedad y/o nerviosismo generalizado entre los participantes del encierro, que como consecuencia pudiera dar lugar a avalanchas y accidentes posteriores, queda prohibido el lanzamiento de cohetes y/o petardos durante la franja horaria comprendida entre las 10:30 y las 11:15 h.

DECIMOCUARTA: Por el bien de todos y a fin de garantizar un encierro más seguro, queda totalmente prohibido distraer la atención de las reses durante la carrera, recortarlas, golpearlas, arrojarles objetos o cualquier otra acción que suponga maltrato o vejación a las mismas.

DECIMOQUINTA: Todos los espectadores y participantes lo hacen libre y voluntariamente, eximiendo al Ayuntamiento y a los organizadores del encierro de cualquier responsabilidad en el caso de que se produzcan percances o accidentes durante el desarrollo del festejo.

La Organización del Encierro, apoyada por los Servicios de Seguridad, velará por el cumplimiento de las normas establecidas. El incumplimiento de alguna o varias de estas por espectadores y/o participantes se sancionará como proceda en cada caso.